

Número 14.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Juan Antonio Díaz Romero
D. José Antonio Muñoz Márquez
D. Juan Bernal Baeza

Concejales

D. Manuel de la Marta García
D^a Manuela Forja Ramírez
D. Juan Manuel Montes Delgado
D. Francisco Laynez Martín
D. Juan Cutilla Macías
D. Domingo Sánchez Rizo
D. Felipe Márquez Mateo
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Encarnación Niño Rico
D. Enrique Almisas Albendiz
D. José Manrique de Lara Fuentes
D. Francisco Segarra Rebollo
D. Juan Reales Román
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Justo de la Rosa Jiménez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda hacer llegar al Delegado del Gobierno en Aragón, así como al Presidente de su Comunidad Autónoma el pesar del pueblo de Rota, representado por su Ayuntamiento, por la catástrofe ocurrida en Biescas.

D. Juan Reales Román interviene a continuación aludiendo a la marcha pacifista y ecologista que tendría lugar en Rota, el próximo día 9 de agosto, con motivo del cumplimiento de los 50 años del bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, reivindicando la retirada de las instalaciones militares de Rota y Gibraltar, manifestando que su Grupo, Roteños Unidos, comprende esta reivindicación, no así por qué lo hacen en Rota, ya que ni el pueblo ni el Ayuntamiento es culpable que un día instalaran una Base Naval, ni tampoco está en sus manos el desmantelamiento. A todo ello, contesta el Sr. Alcalde que en un país libre, cada uno puede expresarse libremente dentro de un orden, y que el responsable de este tipo de manifestaciones es el Gobierno Civil que lo ha autorizado dentro de unas normas.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 DE MAYO Y 13 DE JUNIO DE 1996.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 23 de mayo y 13 de junio, números 10 y 11, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda aprobar las mismas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

El Sr. Secretario Accidental da lectura a comunicación recibida de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, que literalmente dice:

“Visto lo expuesto en su escrito nº 15758, de 5 de los corrientes, en relación a la posibilidad de desarrollar un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, cuando éste no estaba previsto en el Plan de Saneamiento aprobado por ese Ayuntamiento y beneficiario del Decreto 461/94, pongo en su conocimiento que, dado que dicha conversión no implicaría un incremento del gasto de personal al compensarse con la supresión de contrataciones temporales, no existe ningún inconveniente en que se aplique dicho programa de conversión.”

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 12 de julio de 1996, numerados del 1.105 al 1.591, respectivamente.

PUNTO 4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RECLAMACIÓN AL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL REAL DECRETO LEY 4/1996, DE 1 DE MARZO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 17 de julio, en la que se dictaminó desfavorablemente, con el voto en contra del representante del Partido Popular, con los votos a favor de los representantes del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del representante del Partido Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la reclamación al Ministerio para las Administraciones Públicas, de la ejecución de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, que tiene las facultades, según el art. 9 para proceder al libramiento de las subvenciones destinadas a la reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, así como la red viaria de titularidad local y mantenimiento de la dotación inicial del crédito extraordinario para los daños causados en la provincia de Cádiz y cuya valoración, aprobada en la Comisión Provincial de Gobierno, fue de 3.522.921.000 de ptas.

Asimismo, se conoce el texto de la referida Moción, que literalmente dice:

“Los últimos temporales e inundaciones causaron importantes daños y pérdidas de diversa naturaleza que llevaron al Gobierno de la Nación a adoptar una serie de medidas urgentes paliativas y reparadoras de la situación creada para contribuir al restablecimiento inmediato de las zonas siniestradas arbitrando los procedimientos que garantizaban la necesaria rapidez y flexibilidad en la financiación de los gastos derivados de la reparación de los daños producidos y la rehabilitación de los servicios públicos afectados.

Estas medidas y las precisiones para lograr que su aplicación se llevara a cabo mediante la debida coordinación de actuaciones entre la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales afectadas, se materializaron en el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, la Orden de 21 de marzo y la Orden de 16 de abril de 1.996 del Ministerio para las Administraciones Públicas, esta última con destino a la reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de las Entidades Locales afectadas.

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista propone a esta Corporación en Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

Reclamar al Ministerio para las Administraciones Públicas, la ejecución de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, que tiene las facultades, según el art. 9 para proceder al libramiento de las subvenciones destinadas a la reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, así como la red viaria de titularidad local y mantenimiento de la dotación inicial del crédito extraordinario para los daños causados en la provincia de Cádiz y cuya valoración, aprobada en la Comisión Provincial de Gobierno, fue de 3.522.921.000 de ptas."

Inicia las intervenciones el Sr. Helices, recordando que en la Comisión Informativa la representante del Grupo Municipal Socialista admitió la sustitución de "ampliación" por "mantenimiento", dictaminándose favorablemente.

A continuación, toma la palabra el Concejal portavoz del Grupo Popular, para mostrar su apoyo a la Moción, siempre que se apruebe una enmienda de su Partido, y es que ya que la Administración Central va a cubrir el 50% de los proyectos presentados, que el otro 50% restante se le solicite a la Administración Provincial y Autonómica, Diputación y Junta de Andalucía.

Seguidamente, el Concejal representante del Grupo Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, interviene diciendo que según parecer ve razonable la Moción que hace el Grupo Socialista, y que si bien su Grupo mantiene siempre la abstención en este tipo de propuestas por entenderlas más como una estrategia política, en este caso van a apoyarla porque afecta directamente al pueblo de Rota.

D. Domingo Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, expone que el Gobierno de la Nación apostó por solucionar un problema que había afectado a muchos municipios de la provincia, y quieren que en solidaridad con los problemas de los ciudadanos de ese municipio se mantenga la cantidad que estaba prevista, mostrando asimismo su apoyo a la enmienda del Grupo Popular.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, se procede a votar la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, de solicitar igualmente subvención a la Administración Provincial y Autonómica, concretamente Diputación Provincial y Junta de Andalucía, para cubrir el 50% restante, quedando aprobada la misma por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Socialista, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno aprobar la misma, por unanimidad de todos los Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal (diez del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y, en consecuencia:

PRIMERO:- Reclamar al Ministerio para las Administraciones Públicas la ejecución de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, que tiene las facultades, según el art. 9 para proceder al libramiento de las subvenciones destinadas a la reparación y restitución de infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, así como la red viaria de titularidad local y mantenimiento de la dotación inicial del crédito extraordinario para los daños causados en la provincia de Cádiz y cuya valoración, aprobada en la Comisión Provincial de Gobierno, fue de 3.522.921.000 pesetas.

SEGUNDO:- Asimismo, se solicite subvención para el 50% restante del proyecto, a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía.

PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUBVENCIONES PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS SITUADAS DESDE LA VEREDA DE LOS CHARCOS HASTA EL PRADO DE LOS POTROS.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 1 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las oportunas subvenciones para proceder al abastecimiento de energía eléctrica para las explotaciones agrarias que se encuentran desde la Vereda de los Charcos hasta el Prado de los Potros.

Del mismo modo, se tiene conocimiento de la Moción del Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido a continuación se transcribe:

"El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de febrero pasado, publica la Orden de 19 de febrero de 1996 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta, por la que se establecen medidas para las mejoras de las infraestructuras agrarias en nuestra Comunidad Autónoma, siendo su objeto principal la creación de una línea de ayudas para apoyar las iniciativas y actuaciones de las corporaciones Locales dirigidas a dichos fines.

Entre las actuaciones subvencionables que recoge la referida orden, se encuentran la de crear estructuras para el abastecimiento de energía eléctrica a instalaciones agrarias.

Siendo imprescindible para el desarrollo económico de la agricultura la creación de una red eléctrica para la modernización de las explotaciones agrarias, y habiendo aún en nuestro término municipal muchísimos pagos donde la inmensa mayoría o totalidad de las casas o naves que se encuentran en los mismos son explotaciones agrícolas o ganaderas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente MOCIÓN AL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO:

Que por esta Corporación en Pleno se solicite a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las oportunas subvenciones para proceder al abastecimiento de energía eléctrica para las explotaciones agrarias que se encuentran desde la Vereda de los Charcos hasta el Prado de los Potros."

Interviene primeramente el Concejal D. Manuel Helices, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes mostrando su apoyo a la Moción, por entender que todas las medidas que se adopten para revitalizar un sector de la economía, como es la agricultura, va en consonancia con los objetivos prioritarios que ha de tener una Corporación Municipal.

D. Juan Reales Román, portavoz del Grupo Roteños Unidos, expone que mantendrán la postura adoptada en la Comisión Informativa, haciendo constar que hay una serie de parcelaciones ilegales, por lo que antes de conceder la autorización pertinente para la conexión eléctrica se debería de emitir informe tanto por la Delegación de Urbanismo como por la de Agricultura, éste último a fin de determinar verdaderamente si es para uso agrícola o ganadero.

Seguidamente, el Concejal Delegado de Agricultura, D. Juan Cutilla, manifiesta que el Grupo Popular apoyará la propuesta, si bien matiza que por el Patronato de Agricultura se ha solicitado subvención para conectar la luz en 25 explotaciones agrícolas, solicitando asimismo aclaración sobre el tramo que se solicita, al entender que este deberá comprender de la Vereda de la Atalaya hasta el Prado de los Potros.

El Concejal representante del Grupo proponente, Sr. Manrique de Lara informa que la moción va en el sentido de solicitar se continúe la instalación en la zona que ya tiene instalado el tendido eléctrico.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a votar la Moción del Grupo Municipal Socialista, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal, (diez del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) con la modificación señalada por el Concejal Delegado de Agricultura y, en consecuencia, se solicite de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía subvenciones para el abastecimiento de energía eléctrica para las explotaciones agrarias que se encuentran desde la Vereda de la Atalaya hasta el Prado de los Potros.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A CORREGIR DEFICIENCIAS EXISTENTES EN LA BARRIADA REYES CATÓLICOS PARA SUPRIMIR EL ALTO RIESGO DE SINIESTRALIDAD.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 1 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando se corrijan en la c/ Reyes Católicos las deficiencias para suprimir el alto riesgo de siniestralidad de la zona, instalando medidas complementarias que hagan la circulación más lenta y segura, incluso valorando la posibilidad de cambiar la circulación en un solo sentido.

Asimismo, se conoce el texto de la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Mediante hechos constatados, se denuncia el alto riesgo vial que existe en la Barriada Reyes Católicos y su entorno, y en sus intersecciones con las calles Crucero Baleares y Zorrilla. Concretamente en la calle Reyes Católicos cuenta con aparcamientos a ambos lados de su vía y la circulación concurre en doble sentido, ello influye en que la visibilidad sea prácticamente nula y que esto sumando a la circulación rápida, dan como resultado el que se produzcan frecuentes accidentes en dicha zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista insta al Ayuntamiento Pleno a corregir dichas deficiencias para suprimir el alto riesgo de siniestralidad en esta zona, instalando medidas complementarias que hagan la circulación más lenta y segura (badenes en el pavimento, pasos de cebra, señales delimitadoras de velocidad, etc.) e incluso, valorando la posibilidad de cambiar la circulación a un solo sentido.”

Ante la aclaración del Concejal representante del Grupo Socialista, Sr. Segarra, en el sentido que su Grupo lo único que solicita es subsanar el nudo existente en esa intersección, el Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, D. Juan Bernal, diciendo que se tendrá en cuenta la velocidad, procediéndose a pintar los pasos de cebra y los discos de limitación.

Finalizadas las intervenciones, y tras la oportuna votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (diez del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal Socialista, con las puntualizaciones señaladas por el Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, y, en consecuencia, se adopten las medidas necesarias para evitar la siniestralidad en la intersección de las calles Crucero Baleares y Zorrilla, concretamente el pintado de los pasos de cebra y la instalación de señalizaciones de limitación de velocidad.

A continuación, el Sr. Alcalde hace un llamamiento a los Grupos de la Corporación, en aras a la brevedad de los Pleno, invitándoles a elevar estas propuestas a la Alcaldía, que las solucionará de momento, no obstante, en caso contrario, siempre está el cauce de elevarlas a Pleno.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS, PARA EXIGIR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCIA-ATLÁNTICO, EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 72/1992, EN LAS OBRAS QUE ESTA EJECUTANDO EN EL PASEO MARÍTIMO DE "LA COSTILLA", 2ª FASE.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 1 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la Moción presentada por el Grupo Municipal Roteños Unidos, solicitando que por parte del Ilmo. Ayuntamiento Pleno se exija a la Demarcación de Costas el cumplimiento del Decreto 72/1992, por el que se aprueban las normas técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en las obras que se ejecutan en el Paseo Marítimo "La Costilla", 2ª fase.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto de la Moción del Grupo Roteños Unidos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 5 de Marzo y 2 de abril de 1996, Roteños Unidos remite escrito al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, denunciando el no cumplimiento de eliminación de Barreras Arquitectónicas en las obras que se realizaban en la segunda fase del Paseo Marítimo de la Costilla.

Con fecha 11 de marzo se nos comunica que conocidos los escritos, se da traslado de los mismos a la Demarcación de Costas.

Al escrito de fecha 8 de mayo se nos da cuenta del escrito remitido por Costas al Sr. Alcalde comunicándole que no es viable la construcción de rampa al ser la proyección longitudinal de las escaleras superior de 3 m. y al obtenerse una pendiente superior al 18% y por ello el acceso para disminuidos podría realizarse desde la Plaza del Faro y desde la Plaza de Jesús Nazareno. (Se acompaña copia de los escritos).

En Comisión de Gobierno de fecha 23 de abril de 1996 al punto 2.10 sobre escrito recibido de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico en relación con accesos de minusválidos en el Paseo Marítimo de la Costilla segunda fase que dice: Como continuación de nuestro escrito de fecha 20.02.96 y después de realizar otras gestiones por parte de esta Dirección de obras, se está procediendo al estudio de la instalación, en caso de que sea posible, de unas escaleras mecánicas en el primer tramo de la Calle Extremadura que facilite a los minusválidos físicos el acceso al Paseo Marítimo en construcción. Dicho acceso estaría ubicado en el punto medio del Paseo Marítimo. Por ese Ayuntamiento se deberá remitir informe al respecto y compromiso de conservación y mantenimiento desde el momento de su instalación.

La Comisión de Gobierno queda enterada y tomó el siguiente acuerdo:

El sitio propuesto para la instalación de una escalera mecánica no es idóneo, dado que podría convertirse en un instrumento de juego para los usuarios de corta edad, lo que provocaría su escasa duración, así como por su proximidad al mar, motivo por el cual se oxidaría, consecuencia por las cuales este Ayuntamiento no puede adoptar el compromiso de conservación y mantenimiento.

A la vista de todo lo expuesto, y dado la falta de sensibilidad del Sr. Alcalde y su equipo de gobierno en el tema de la eliminación de barreras arquitectónicas, ya que entendemos que el ayuntamiento no tiene que entrar en qué tipo de barrera se coloca, rampa, escalera mecánica, tapiz, etc., etc., sin en el sitio donde colocarlas, eso corresponde a los técnicos autores del Proyecto. El Ayuntamiento lo único que tiene que exigir es el cumplimiento de la norma.

Por todo lo expuesto, solicitamos del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, se exija a la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico el cumplimiento del Decreto 72/1992 por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 44 de 23 de mayo de 1992 y asumidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, aprobado en diciembre del 95.

Dando cuenta de ello a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que impulse el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto, caso de incumplimiento. Y a la Autoridad Judicial competente, caso de que fuese necesario."

Inicia las intervenciones el Concejal portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Juan Reales, manifestando su congratulación porque se haya dictaminado su propuesta unánimemente, ya que el Pleno Corporativo en su conjunto se va a concienciar de este problema. No obstante, recuerda que ya se trajo esta Moción en las urgencias del Pleno del día 12 de junio, si bien la decisión correspondía al voto del Alcalde, quien votó en contra, cosa que demuestra que no está totalmente sensibilizado con el tema de las barreras arquitectónicas.

Contesta el Sr. Alcalde que votó en contra del invento de la escalera mecánica que subía una sillita, etc., porque se suscitó la duda de quien iba a mantener ese tipo de escalera a pie de playa, no obstante se ha trasladado esta petición a la Demarcación de Costas, que es el organismo a quien corresponde buscar soluciones a este problema, si fuera posible, por lo todo lo cual señala que el Grupo Municipal Popular en este aspecto, está concienciado del cumplimiento de la normativa del Decreto 72/92.

Toma la palabra, a continuación, el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Almisas, diciendo que en el proyecto del Paseo Marítimo intervinieron tanto Roteños Unidos como el Partido Popular, quienes tuvieron tiempo de haber exigido a la empresa el cumplimiento de la reglamentación sobre eliminación de barreras, de haber realizado un estudio medioambiental, etc. Independientemente de todo ello, su Grupo va a apoyar la petición a Costas para la solución del problema, porque están a favor de que las barreras arquitectónicas dejen de existir.

Nuevamente, interviene el Sr. Alcalde diciendo que en este caso se trata de un proyecto de la Dirección General de Costas, realizándose las obras conforme al mismo. Indica igualmente todo ello se ha solicitado en varias ocasiones a la Demarcación de Costas, incluso Roteños Unidos se ha dirigido a este Organismo de forma directa, quienes contestaron que no se podía llevar a cabo porque necesitaba la pendiente que estipulaba el Decreto y no había manera de conseguirla. Sin embargo, y si así se acuerda, se le dará traslado a la Demarcación de Costas para que de cumplimiento exacto al Decreto.

Finalizadas las intervenciones, y tras la oportuna votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación (diez del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos, y, en consecuencia:

PRIMERO:- Se exija de la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico el cumplimiento del Decreto 72/1992, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte en Andalucía, publicada en el BOJA núm. 44, de 23 de mayo de 1992, y asumidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, aprobado en diciembre del 95.

SEGUNDO:- Se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Asuntos sociales de la Junta de Andalucía, al objeto de impulsar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Decreto, en caso de inobservancia del mismo por parte de la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS, EN RELACIÓN CON CESIÓN DE LAS PARCELAS 11, 13 Y 15 DEL P.P.1, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 1 de agosto, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, al punto 2º del Orden del Día, conoce expuesto que suscribe el portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Juan Reales Román, y por el que solicita al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

1º.- Que al igual que se hizo con las parcelas 1 y 8 del P.P.1, ya hoy tenemos la ocasión de hacerlo en firme, se cedan las parcelas 11, 13 y 15 con capacidad para construir 326 viviendas de promoción pública. Con ello tendríamos cubierta la demanda existente de cara a los próximos cuatro años, así como suscribir un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para el desarrollo y construcción del total de las viviendas reseñadas.

2º.- Nombrar una Comisión para estudiar la situación actual y posible realojo de las familias que habitan el bloque blanco antes de proceder a su demolición.

3º.- Que el resto de las parcelas existentes en el mencionado polígono salgan a subasta pública, una a una con el fin de dar opción a las empresas y promotores de la localidad.

La Comisión, con el voto en contra del representante del Grupo Municipal Popular, D. Juan Bernal Baeza; con el voto a favor del representante del Grupo Municipal de Roteños Unidos, D. Juan Reales Román; y las abstenciones del representante del Grupo Municipal Socialista, D. Enrique Almisas Albendiz; y del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, **DICTAMINA DESFAVORABLEMENTE** el punto 1º, es decir, que al igual que se hizo con las parcelas 1 y 8 del P.P.1, ya hoy tenemos la ocasión de hacerlo en firme, se cedan las parcelas 11, 13 y 15 con capacidad para construir 326 viviendas de promoción pública. Con ello tendríamos cubierta la demanda existente de cara a los próximos cuatro años, así como suscribir un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para el desarrollo y construcción del total de las viviendas reseñadas.

Asimismo la Comisión, **POR UNANIMIDAD** de todos los asistentes, es decir, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular, D. Juan Bernal Baeza; del Partido Socialista Obrero Español, D. Enrique Almisas Albendiz; del Partido Roteños Unidos, D. Juan Reales Román; y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE**, que sea la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, la competente para estudiar la situación actual y posible realojo de las familias que habitan el bloque blanco antes de proceder a su demolición.

Por último, la Comisión, **POR UNANIMIDAD** de todos los asistentes, es decir, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular, D. Juan Bernal Baeza; del Partido Socialista Obrero Español, D. Enrique Almisas Albendiz; del Partido Roteños Unidos, D. Juan Reales Román; y del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE**, que el resto de las parcelas existentes en el mencionado polígono salgan a subasta pública, una a una con el fin de dar opción a las empresas y promotores de la localidad, debiendo elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Asimismo, se conoce el texto de la Moción del Grupo Municipal Roteños Unidos, que dice así:

"En el PGOU vigente se contempla la ficha AR2-SUP-R1, cuya figura de planeamiento es un plan parcial, la iniciativa puede ser pública o privada, el sistema de actuación por expropiación o compensación y su programación para el segundo cuatrienio.

De los objetivos aparte de la ordenación del terreno, siguiendo el crecimiento de la ciudad, el más importante es el de proyectar suelo para uso residencial permanente, previsto para viviendas sociales.

Se programa para el segundo cuatrienio, ya que en la actualidad se encuentra totalmente urbanizado el plan parcial número uno, donde deben ubicarse las viviendas sociales previstas en el anterior planeamiento general y aprobado sin modificación en fecha 17.05.95.

A la vista de los expuestos sobre el planteamiento, hemos de constatar la gran demanda de viviendas sociales de promoción pública, cuyas rentas oscilen entre las cuatro y las diez mil pesetas mensuales. Viviendas que por su fin eminentemente social le corresponde ejecutar a las Administraciones Públicas, MOPPA, Junta de Andalucía, Diputaciones, Ayuntamientos, etc..., su construcción. Ya que para viviendas de Protección Municipal de la Vivienda, o la iniciativa privada.

Es condición esencial para que las distintas administraciones puedan construir ese tipo de viviendas el que por parte de los Ayuntamientos afectados se les cedan terrenos, totalmente urbanizados, aptos para edificar.

De todo lo expuesto se desprende, que el pueblo de Rota no dispondrá de suelo apto para construir este tipo de viviendas hasta dentro de cuatro años, según el PGOU, si no destina terrenos suficientes en el PP1, único suelo apto en este momento para la construcción de este tipo de viviendas sociales.

A la vista de lo expuesto, y en base al art. 49 de la Constitución que dice que todos los españoles tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas para hacer efectivo este derecho, y dado el estado en que se encuentra el PP1, totalmente urbanizado, parcelado e inscrito en el registro de la propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

Roteños Unidos solicita al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Que al igual que se hizo con las parcelas 1 y 8 del PP1, ya hoy tenemos la ocasión de hacerlo en firme, se cedan las parcelas 11, 13 y 15 con capacidad para construir 326 viviendas de promoción pública. Con ello tendríamos cubierta la demanda existente de cara a los próximos cuatro años.

Suscribir un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el desarrollo y construcción del total de las viviendas reseñadas.

Nombrar una Comisión para estudiar la situación actual y posible realojo de las familias que habitan el bloque blanco antes de proceder a su demolición.

Que el resto de las parcelas existentes en el mencionado polígono salgan a subasta pública, una a una con el fin de dar opción a las empresas y promotores de la localidad."

Igualmente, se tiene constancia de informe que emite la Intervención Municipal, que dice:

"Esta Intervención procede a emitir el siguiente informe sobre la aplicación de fondos procedentes de la venta de Patrimonio, a efectos del expediente de cesión de las parcelas del PP1.

APLICACIÓN:

INGRESOS AFECTADOS	509.017.548.-
INVERSIONES 96	220.827.891.-
SUPERÁVIT ADICIONAL	<u>1.034.258.702.-</u>
 SUMA	 1.764.104.141.-

ORIGEN:

PP1 - PP3	1.008.586.540.-
LA BALLENA	511.110.000.-
LOCALES MERCADO SÓTANO (aprox.)....	20.000.000.-
LOCALES AVDA.S.JUAN PTO. RICO	<u>18.515.500.-</u>
 SUMA	 1.558.212.040.-

ESTIMACIÓN ADICIONAL SUBASTAS PP1-PP3	
15 A 20% PP1: 17,5% S/711.700.000..	124.547.500.-
25 A 30% PP3: 27,5% S/296.886.540..	<u>81.643.798.-</u>
SUMA TOTAL.....	1.764.403.338.-

La partida de Ingresos afectados corresponde a los gastos comprometidos por inversiones de los Presupuestos de 1993, 1994 y 1995, pendientes de financiación y que según los presupuestos de estos años aprobados por Pleno estaban financiados con la venta de Patrimonio. En el mismo sentido con respecto a las inversiones de 1996.

Respecto al superávit adicional se trata de la cantidad destinada en virtud del acuerdo plenario de aprobación de los Presupuestos para 1996 para la completa absorción del total del Remanente negativo de Tesorería de 1995, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 174 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Con relación al origen de los fondos están incluidos en sus valoraciones las propiedades municipales en trámite de enajenación, de las que expresamente se hace referencia al PP1, PP3 y Ballena en la Memoria de los Presupuestos aprobados de 1994.

Por todo ello, entiendo que existen compromisos adoptados por el Pleno para la utilización de estos fondos procedentes de la venta de patrimonio, de tal forma que la cesión de parcelas del PP1 originaría, en principio, la reducción de 259.050.000 ptas. en las Previsiones y, en su consecuencia, el informe no será favorable dado que daría lugar al incumplimiento de los compromisos ya aprobados por el Pleno e igualmente del art. 174 de la Ley de Haciendas Locales, en la medida que el Presupuesto de 1996 no podrá absorber el Remanente de Tesorería de 1995 en su integridad, tal y como se aprobó por el Pleno. Ello siempre que no existan otros ingresos alternativos que cubran dicha baja."

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde diciendo que hay unos compromisos contraídos con anterioridad y si se regalan las parcelas que están comprometidas en presupuestos anteriores, una vez que se traslade a la Junta de Andalucía, tanto por la Intervención como por la Secretaría General se haría advertencia sobre la ilegalidad del acuerdo adoptado.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Helices, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, diciendo que en la propuesta formulada se distinguen cuatro bloques, teniendo previsto su Grupo votar en contra del primero, ya que se advierte en el informe que se estaría contraviniendo los acuerdos plenarios sobre aprobación de presupuestos para este año y además porque entienden que no se debe aglutinar en un determinado sector a una capa social claramente desaparecida, puesto que de algún modo se crean suburbios, por lo que en evitación de una marginación, su grupo apuesta por la dispersión de esas capas menos favorecidas y por tanto que en esas parcelas puedan ir promociones de carácter privado.

A continuación, el portavoz de Roteños Unidos, Sr. Reales Román, manifiesta que el tema de la vivienda su Grupo lo ha venido defendiendo desde que formaba parte del Equipo de Gobierno, cediendo todos los terrenos disponibles a la Junta de Andalucía para la construcción de viviendas e incluso llevando a cabo algunas promociones por parte del Patronato Municipal de la Vivienda. Indica asimismo que durante aquella etapa el Equipo de Gobierno fue consciente de la problemática que existía en Rota en cuanto a las viviendas sociales y prueba de ello fue que ese polígono se concibió para la ubicación de este tipo de viviendas, hubo que expropiarlo, pagando un precio razonable y lógico en función de la finalidad del terreno, firmándose un Convenio con la Empresa Pública del Suelo a cambio del suelo de La Ballena, con el fin de poner en marcha el polígono, porque el Ayuntamiento, con sus posibilidades económicas difícilmente podía urbanizarlo y dejarlo apto para edificar. Continúa en su intervención diciendo que ahora que está toda la promoción prácticamente lista, se plantea el problema de que hay una diferencia de 280 millones, cuando su Grupo lo único que pide es que se cumplan los objetivos para los cuales se expropió y urbanizó aquel sector, es decir, cubrir las necesidades de viviendas sociales existentes en Rota, siendo necesario para ello, como mínimo, cuatro parcelas.

Asimismo, interviene el Concejal D. Lorenzo Sánchez, manifestando que la justificación que se ha buscado para echar atrás la propuesta de su Grupo, Roteños Unidos, es el tema económico. Del mismo modo, propone una modificación a su propuesta, con el fin que pueda ser aceptada por Izquierda Unida, de dejar pendiente la subasta de las parcelas hasta el día 1 de enero del 1997.

D. Domingo Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en la Comisión Informativa mantuvieron los votos a favor a la propuesta, con excepción del primer punto, habida cuenta de las dudas existentes sobre la posible incompatibilidad. No obstante, van a apoyar la propuesta, porque el problema de la vivienda en Rota es importante, y es cierto que el único suelo con posibilidades de construcción de viviendas sociales es el polígono propuesto. Independientemente, y en relación con la modificación propuesta, manifiesta que su Grupo tendría que estudiarla por lo que proponen se traiga nuevamente, aunque con el fondo están totalmente de acuerdo.

El Sr. Alcalde expone que cuando se expropiaron los terrenos, conjuntamente con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, era para viviendas de protección oficial, puesto que no tenía sentido expropiar y pagar por unos terrenos para luego regalarlos. Informa que a la Junta de Andalucía se le ha cedido ya dos parcelas para construir 100 viviendas sociales, incluso se está tramitando la cesión para 149 viviendas más en aquel sector en régimen de alquiler.

Pone de manifiesto asimismo el Sr. Alcalde que coincide con Izquierda Unida en la no conveniencia de dedicar todo aquel sector a viviendas en alquiler, puesto que en ese caso será difícil vender el resto de las parcelas. A pesar de todo ello, indica que existe un informe de Intervención ratificado por la Secretaría, que hay que acatar, puesto que advierten sobre una ilegalidad.

En el turno de réplicas, toma la palabra el Sr. Reales diciendo que en la Comisión Informativa se le dio una visión muy negra a su propuesta, llegando a pensar incluso que según los razonamientos allí expresados el Ayuntamiento no tendría que hacer ninguna vivienda de este tipo, puesto que nadie paga, se convertiría en un ghetto, con todo lo cual está en disconformidad porque entiende que una de las obligaciones municipales es la construcción de viviendas, existiendo muchísimos escritos de la Junta de Andalucía mostrando su disposición para ello, habiéndose rechazado por la imposibilidad de ofrecer terrenos urbanizados y aptos para edificar, no comprendiendo por qué ahora, que se cuenta con ese aspecto, no se quiere ceder, entendiéndose necesaria la constitución de una Comisión para el estudio de las prioridades en proporción a las necesidades.

El representante de Izquierda Unida interviene nuevamente abundando en la postura manifestada anteriormente y que según su parecer lo que habría que hacer es ordenar el territorio, que se purifique el suelo en otros sectores y así no aglomerar el norte de la población.

D. Domingo Sánchez manifiesta que su Grupo estuvo en desacuerdo con el Convenio puntual de la Avda. de la Diputación por esa misma razón, si bien los ghettos no se evitan no construyendo viviendas sociales.

Seguidamente, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Muñoz Márquez, hace alusión a la sensibilidad de todos los grupos políticos con las personas necesitadas, si bien entiende que en un polígono donde se van a construir alrededor de 600 viviendas, se ceda el 25% del suelo para construcción de viviendas sociales en régimen de alquiler es una señal de sensibilidad con este sector de la sociedad, entendiéndose que los políticos no solo han de ser generosos, sino también tienen el compromiso de ordenar el terreno, siendo responsable, con el paso de los años, si allí se crea una barriada marginal, teniendo antecedentes y datos de otras situaciones que se han dado en la localidad.

Ante la pregunta formulada por el Concejal D. Justo de la Rosa, el Sr. Secretario informa que el portavoz proponente puede, en cualquier momento del debate del punto, modificar su propuesta.

Finalizadas las intervenciones, se procede a votar en primer lugar la modificación introducida por el Grupo proponente, como consecuencia del informe de la Intervención, de dejar pendiente la cesión de las parcelas 11, 13 y 15 del PP1, hasta el 1 de enero de 1997, con el fin de que estén adaptadas al Plan de Saneamiento, quedando la misma desestimada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al obtener nueve votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Roteños Unidos), once votos en contra (nueve del Grupo Popular y dos de Izquierda Unida) y una abstención (Concejal del Grupo Popular D. Juan M. Montes Delgado).

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el apartado 2º del Dictamen, en el que sea la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos la competente para estudiar la situación actual y posible realojo de las familias que habitan en el bloque blanco antes de proceder a su demolición, siendo aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Concejal del Grupo Popular D. Juan M. Montes Delgado).

Por último, se procede a votar el apartado 3º del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de someter a subasta pública el resto de las parcelas existentes en el Polígono, una a una, con el fin de dar opción a las empresas y promotores de la localidad, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros al obtener veinte votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Concejal del Grupo Popular D. Juan M. Montes Delgado).

En consecuencia, la Corporación Plenaria acuerda:

PRIMERO:- Que la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos sea la competente para estudiar la situación actual y posible realojo de las familias que habitan en el bloque blanco antes de proceder a su demolición.

SEGUNDO:- Someter a subasta pública el resto de las parcelas existentes en el Polígono, una a una, con el fin de dar opción a las empresas y promotores de la localidad.

PUNTO 9º.- EXPUESTO DEL GRUPO MUNICIPAL ROTEÑOS UNIDOS SOBRE EXPEDIENTE DE INFRACCION URBANISTICA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 1 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, y previa ratificación de la urgencia, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Roteños Unidos e Izquierda Unida-Los Verdes y el voto en contra del representante del Grupo Popular, el expuesto de Roteños Unidos para denunciar y, en consecuencia, se inicie por el órgano competente el expediente de infracción urbanística por las obras realizadas en los bloques 3 y 4 de la Urbanización "El Naranjal", así como poner en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de responsabilidades en que hayan podido incurrir los infractores y la adopción de medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción.

Asimismo, se conoce el texto del expuesto presentado por el Grupo Municipal Roteños Unidos, que literalmente dice:

"La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, al punto 2º.3, adoptó el siguiente acuerdo:

Número 31/96 de la Comunidad de Propietarios aparcamientos bloques 3 y 4 "El Naranjal", solicitando licencia para cerramiento perimetral de los bajos del edificio en la Avda. Alcalde Antonio García de Quirós.

Asimismo, es conocida propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que por parte de la Comunidad de Propietarios de aparcamientos de los bloques 3 y 4 del edificio "El Naranjal", sitos en la Avda. Alcalde Antonio García de Quirós, se ha solicitado licencia de obras para el cerramiento perimetral de los bajos del edificio.

Que esta Delegación previamente, ha mantenido conversaciones con la propiedad, por lo que se nos expuso lo siguiente:

Que dichas plazas de aparcamientos están cerradas mediante un cerramiento en su perímetro a 1 m. aproximadamente de altura, por lo que constantemente están derribándola, no teniendo ninguna seguridad los vehículos que dentro se ubican.

Que dada las características de su construcción - el no estar cerrado en su totalidad - resulta que es lo mismo que aparcar en la vía pública, por lo que los referidos aparcamientos construidos como consecuencia de la obligatoriedad de las normas urbanísticas no cumplen con su objetivo.

Que, como consecuencia de todo lo anterior, estimamos que la única posibilidad que podría paliar este problema sería cerrar en su perímetro y hasta la altura de las viviendas donde están ubicadas, con sus correspondientes condiciones urbanísticas, (ventilación, señalización, emergencia, etc.).

Que por todo ello, propongo a esta Comisión de Gobierno, acuerde la concesión de la licencia solicitada, siempre que previamente indemnice a esta Administración, a razón de 25.000.- ptas. por plaza de aparcamiento.

El Sr. Secretario informa que falta informe de Urbanismo y proyecto de ejecución de las obras.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior y, en consecuencia, conceder licencia para la realización de las expresadas obras."

A la vista del citado acuerdo, con fecha 08.03.96 se solicita copia de los informes del Secretario y del Arquitecto correspondiente a dichos expedientes.

El 03.04.96 se vuelve a reiterar dicha petición, ampliando la misma con la fotocopia de la licencia, concedida para la construcción del bloque y los planos de la planta baja de los mismos, denunciando a su vez un posible incumplimiento de dichos trabajos.

Con fecha 18.04.96 se me notifica que con relación a mi escrito, los planos no me los pueden facilitar al no disponer en este momento de copiadora de planos y que los demás documentos que se habían entregado por parte de la Secretaría General. El Sr. Secretario me envía con fecha 08.04.96 al siguiente documentación: fotocopia carpeta del expediente 31/96, traslado acuerdo Comisión de gobierno concediendo al licencia a D. Juan de Dios Beas Jiménez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de aparcamientos bloque 3 y 4 "El Naranjal", expuesto de este Sr. notificando el número de aparcamientos que hay ubicados en los bajos de los bloques, solicitud de licencia de obras, propuesta de D. Antonio Peña Izquierdo, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y un plano del alzado principal del edificio.

Con fecha 28.06.96, vuelvo a reiterar, por segunda vez, al no constar en el expediente, se me informe por el Arquitecto Municipal, Técnico de la Oficina Técnica y Sr. Secretario sobre las licencias de obras concedidas en los expedientes 31 y 32 del 96, así como la paralización de las mismas por entender no ajustarse al planeamiento vigente.

Con fecha 05.07.96 recibo escrito del Sr. Alcalde diciendo que, en contestación a mi escrito de fecha 28 de junio, núm. 7363 en el que reitera le sean facilitados informes del Sr. Arquitecto y de la Técnico de la Administración General en relación con los expedientes de obras particulares 31 y 32/96 he de comunicarle que consultando los expedientes de referencia no existen los informes que solicita.

A la vista de los escritos, no se si se trata de un mal entendido o de una tomadura de pelo, ya que tanto el Sr. Secretario general del Ayuntamiento, el Técnico de la Sección de Urbanismo y el Delegado de este Area son concededores de lo que estoy solicitando, y que en dichas dependencias existe un escrito del Sr. Alcalde autorizando se hagan los informes solicitados.

En base a todo lo expuesto, y según el art. 172 del ROF donde dice que todos los expedientes que se tramiten en las oficinas municipales debe informar el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlo, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales en que se funden sus criterios. En base a este artículo, exijo se me faciliten los informes correspondientes a las licencias amparadas en los expedientes 31 y 32/96.

Seguimos manteniendo que con la concesión de dichas licencias se comete una infracción urbanística, según el art. 261, al vulnerar las prescripciones contenidas en la legislación y el planeamiento urbanístico, pudiendo tipificarse como grave, pues según el art. 262.2 son infracciones graves las acciones u omisiones que constituyan incumplimiento de las normas urbanísticas relativas a parcelación, uso del suelo, altura, volumen, situación de la edificación y ocupación permitida.

En base a lo expuesto, seguimos manteniendo que existe un incremento de volumen y de edificabilidad, ya que cuando se desarrolló la Unidad de Actuación, se agotó la edificabilidad y los bajos, según la división horizontal son diáfanos, previstos para ocupar plazas de aparcamiento.

Por qué creen Vds. que la promotora no los cerró cuando hizo el proyecto?. Es igual vender una plaza de aparcamiento en un local diáfano que una plaza de garaje?.

Por qué al hacer el Sr. Secretario la salvedad d la falta de informe del Técnico y la falta de proyecto, la Comisión de gobierno no devuelve los expedientes a la Oficina Técnica para la confección de los mismos y su posterior aprobación?.

Por qué el Sr. Delegado de Urbanismo condiciona la aprobación de la licencia al pago de una cantidad de dinero en función del número de plazas de aparcamientos existentes?

Por qué no se ha contestado a una denuncia formulada por propietarios de dicho conjunto residencial sobre el cierre de los bajos de los citados edificios?

Por todo lo expuesto, solicitamos de este Pleno Corporativo aperturar un expediente administrativo por Infracción Urbanística y a la vista de éste, poner en conocimiento del Ministerio Fiscal, a los efectos de exigencia de las responsabilidades de orden penal en la que hayan podido incurrir los infractores y adopción de las medidas de reposición, a la situación anterior a la comisión de la infracción."

Iniciadas las intervenciones, pregunta el Sr. Helices que cuando en la propuesta se habla de apertura de expediente administrativo para exigir las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, se le aclare a quien se refiere concretamente, si a la Comunidad de Propietarios o al Equipo de Gobierno.

El Sr. Reales, portavoz del Grupo proponente manifiesta que no van contra la promotora ni contra ciudadano ninguno, sino contra el hecho de conceder la licencia, al entender que existe una ilegalidad, una infracción urbanística, a su parecer, grave, por todo lo cual Roteños Unidos pide la apertura de expediente de infracción urbanística.

El representante del Grupo Socialista, D. Enrique Almisas, muestra su parecer, entendiendo que no lo ven como una infracción urbanística, ya que la licencia se ha solicitado, pagado y concedido, lo único que se observa en el expediente es que miembros de la Comisión de Gobierno aprueba cosas, sin informes técnicos.

Contesta el actual Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. José Antonio Muñoz Marquez, diciendo que la Comisión de Gobierno acordó conceder la licencia, porque la edificabilidad del polígono aquel no aumentaba, lo único que se ha hecho con ello es corregir una decisión que se tomó en su día, no solamente para la seguridad de los vehículos, sino para el decoro del entorno donde se encuentran ubicados los garajes, además que allí entraban gamberros de noche, robaban coches, partían botellas, por lo que se adoptó esa decisión por los vecinos, oponiéndose únicamente uno, reiterando que lo que se ha hecho es mejorar la calidad de vida y la seguridad de los vehículos para lo que fueron destinados esos locales.

Informa el Sr. Secretario Accidental que el Pleno de la Corporación no tiene competencias para incoar expediente de infracción urbanística, sí tiene para controlar y fiscalizar las actuaciones de los demás órganos de gobierno municipales en ese sentido, por tanto el Pleno sí puede solicitar del órgano competente que se informe si existe o no infracción urbanística y, en caso afirmativo, que se incoe el expediente.

D. Justo de la Rosa, haciendo uso del turno de réplica, dice que al leer la propuesta no ve claramente lo que se solicita, porque, como ha dicho el Secretario, el Pleno no puede iniciar un expediente de infracción urbanística, máxime cuando no existe infracción, puesto que a los propietarios les han concedido licencia y han ejecutado la obra en base a la misma. No obstante, si existe ilegalidad o irregularidad en la concesión de la licencia, si sería competencia del Pleno impugnar ese acuerdo y elevarlo a los estamentos competentes, pero tal y como viene redactada la propuesta no va a ser posible su tramitación, porque está fuera de la competencia del Pleno, por tanto, insta al Grupo proponente para que la modifique con el fin de concretar los criterios, indicando la normativa que se incumple, y la posible ilegalidad cometida por el Equipo de Gobierno, y en base a la gravedad de los hechos el Pleno adoptará su decisión.

Seguidamente, D. Juan Reales informa que su propuesta se eleva a Pleno, porque una vez recibida y leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno, y tras solicitar una documentación que no aparece, ponen de manifiesto que la Comisión de Gobierno es un órgano con facultad para tomar esa decisión, pero también para asumir responsabilidades, ya que aparece una observación del Secretario donde dice que debe haber un informe técnico preceptivo y luego la Comisión decidirá con todas sus consecuencias. También consta un expuesto del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo donde explica que los locales eran diáfanos, que se meten niños, rompen los coches, y para sacarle algo se pone como condición para la concesión de licencia pagar 25.000 pesetas por plaza de garaje, cuando el procedimiento normal es haber devuelto el expediente a la Oficina Técnica para que el técnico informara y se hiciera un proyecto. Continúa en su exposición diciendo que esos garajes están dentro de una unidad de actuación donde se construyó un número de viviendas agotando la edificabilidad en su totalidad, por lo que si hubiese sido posible hacerlo el promotor habría construido esas plazas, entendiendo que la licencia concedida cambia la edificabilidad y el volumen y además que existe una normativa específica para cualquier garaje, en cuanto a electricidad, evacuación, etc., por tanto existe una cierta ilegalidad y como miembro de la Corporación se ve incapaz y tiene que recurrir a un órgano colegiado como el Pleno para que inste al órgano que corresponda para que abra un expediente esclarecedor, aclarando que no van contra el promotor sino contra la forma en que se ha concedido la licencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la Comisión de Gobierno no se hizo ninguna advertencia, si hubiese sido así se habría devuelto a la Oficina Técnica para el informe, no obstante, el Pleno no va a anular el acuerdo, por lo que el Concejal del Grupo Roteños Unidos podrá recurrir el acuerdo de la Comisión si lo estima conveniente.

Nuevamente el Concejal D. Juan Reales toma la palabra, solicitando que conste en acta que, como miembro de la Corporación y portavoz del Grupo Roteños Unidos, insta al Pleno y al Equipo de Gobierno para que se inicie un expediente esclarecedor sobre los motivos por los cuales se concedió licencia a los expedientes 31 y 32/96 y una vez aclarado tomarán la resolución pertinente.

Ante la alusión del Concejal Sr. Sánchez Alonso haciendo constar que en la Comisión Informativa no se especificó nada sobre el procedimiento y competencias del Pleno, el Sr. Secretario Accidental aclara que efectivamente en la Comisión Informativa se informó que el Pleno no era competente para iniciar el expediente y concretamente el dictamen al que se ha dado lectura específica que lo que se dictaminó fue que el Pleno inste al órgano competente la incoación de expediente de infracción.

El Concejal D. Justo de la Rosa, aparte de dejar constancia de la gravedad de las afirmaciones hechas sobre que lo que consta en acta no se corresponde con la verdad, es decir, que el Secretario hace constar en acta cosas que no se han dicho, insiste en su apreciación sobre la confusión de la propuesta de Roteños Unidos, si bien de la última intervención deduce que se quiere hacer una modificación de la propuesta y donde dice instar se sustituya por solicitar al Pleno se apoye una enmienda o modificación de su propuesta.

Expone el Sr. Sánchez Alonso, que tal y como especifica el representante de Izquierda Unida, la pretensión es conocer de los técnicos si la licencia de obras concedida se ajusta a la legalidad y, en consecuencia, se abra un expediente aclaratorio o informativo.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate y al entender que la propuesta que realiza verbalmente el Concejal de Roteños Unidos modifica sustancialmente la que se incluyó en Pleno, la retira del Orden del Día, para su inclusión dentro del punto de Urgencias.

(Se ausenta el Concejal D. Manuel de la Marta García siendo las veintiuna horas)

PUNTO 10º.- URGENCIAS.

10.1.- Propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos para que por parte de los técnicos municipales se emita informe sobre la legalidad de las licencias concedidas en los exptes. de Obras Particulares 31 y 32/96.

El Sr. Alcalde-Presidente somete en primer lugar la propuesta formulada por el Concejal del Grupo Roteños Unidos, verbalmente, que por parte del Técnico Municipal competente se emita informe correspondiente en el que se haga constar si las licencias concedidas en los expedientes de Obras Particulares núms. 31/96 y 32/96 se ajustan a la legalidad, procediéndose a votar la urgencia de la misma, quedando aprobada al obtener diecinueve votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo roteños Unidos y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Manuel Montes Delgado).

A continuación, se procede a votar la propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos, quedando aprobada la misma por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, al obtener once votos a favor (siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes), ocho votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Manuel Montes Delgado) mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

10.2.- Propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos para la instalación de sistema de riego por aspersión.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a propuesta que formula por urgencias el Grupo Municipal Roteños Unidos, del siguiente tenor literal:

“De todos es conocido con al frecuencia e intensidad que nos sopla el viento de levante. Esta incidencia es más pronunciada y acuciante en la playa o zona del Rompidillo.

Los días de levante, en invierno o en verano, es imposible transitar por los alrededores y por la playa.

Pero lo más importante, y es lo que denunciarnos, es el problema que origina el vuelo y fuga de la arena seca con los perjuicios y trastornos que causa en los paseos, jardines, calles y viviendas colindantes, ya que llegan hasta la esquina de la calle Castelar, introduciéndose en habitaciones e incluso azoteas de las mismas.

Una vez amainado el viento o desaparecido, el Ayuntamiento se ve obligado a montar una brigada móvil, compuestas por varios hombres y tractores para limpiar, por lo menos, lo que es la vía y jardines públicos. Los particulares lo realizan ellos.

Ante este problema, Roteños Unidos propone que por parte del Ilmo. Ayuntamiento se busquen soluciones. Nosotros sugerimos, y ya lo hemos comentado en varias ocasiones con el Delegado del servicio, que en dicha playa y sobre el espejo de arena seca, que por desgracia no es muy grande, se instale un sistema de riego por aspersión, con una moto bomba conectada al mar, la cual se activaría en función de la intensidad del viento cuando éste comience a soplar. Esto mojaría la arena y evitaría su fuga. De esta forma se evitaría el problema reseñado.

El sistema que proponemos es más rápido, más eficaz y más económico que los trabajos que se realizan hoy."

Ante la indicación del Concejal proponente, en el sentido que la propuesta fue presentada en tiempo y forma en el Registro General, por lo que no comprende que se haya incluido por urgencias, el Sr. Secretario Accidental informa que la propuesta tuvo entrada en fecha 2 de agosto, por lo que habiéndose celebrado las comisiones informativas el día anterior, 1 de agosto, de acuerdo con el Reglamento de Organización, cuando un asunto se somete a Pleno sin haber sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, deberá de verse en el punto de Urgencias.

Tras la aclaración del Sr. Secretario se vota la urgencia del punto, quedando la misma aprobada al obtener diecinueve votos a favor (ocho del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos de Roteños Unidos y dos de Izquierda Unida-Los Verdes) y una abstención (Concejal del Grupo Popular D. Juan Manuel Montes Delgado).

Iniciadas las intervenciones, el Sr. Alcalde manifiesta que la presente propuesta, según su parecer, es un invento del tebeo, porque nunca ha visto que se pongan en las playas aspersores para regar la arena.

En el mismo sentido, el Concejal D. Justo de la Rosa, aclara que asimismo la propuesta necesitaría al menos un informe técnico, una valoración de los costes y del mantenimiento, entendiendo que sin todo eso resulta demasiado atrevido proponer y contar con el apoyo a la propuesta, que la ve como una propuesta de ficción. Independientemente, expone que, desde el punto de vista de su Grupo, la arena voladera no es un elemento nocivo para la salud y la higiene, todo lo contrario, es un elemento natural que no hay que combatir, por lo menos de esa forma.

El Sr. Reales manifiesta su conformidad con las manifestaciones realizadas por el Concejal de Izquierda Unida, ya que cuando presentaron la propuesta entendían que no iba a ser incluida en este Pleno, porque por la fecha no ha dado tiempo a que se refrende con informes técnicos. No obstante, lo ve como algo necesario por las molestias que causa a los vecinos de las calles Isaac Peral y Veracruz, a quienes la arena les entra hasta en la vivienda, causándoles muchos perjuicios, así como en la vía pública, que cuando cesa el levante, el Ayuntamiento tiene que poner allí una cuadrilla para limpiarlo todo. Entienden que es un problema que incide muy particularmente en una determinada zona de Rota, y que cuenta con una solución, la que propone su Grupo.

D. Enrique Almisas, representante del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo se abstendrá en esta propuesta, en espera de los informes técnicos correspondientes.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que la propuesta presentada es inviable, no ya porque no cuenta con informes técnicos, que a lo mejor son favorables, la cuestión más bien está en el coste de la instalación, siendo preferible la forma en que se realiza actualmente de colocar una balastrada de madera para que aguante la arena.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno rechazar la misma, al obtener dos votos a favor (Roteños Unidos), diez votos en contra (ocho del Grupo Popular y dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y ocho abstenciones (siete del Grupo Socialista y una del Concejal del Grupo Popular, D. Juan Manuel Montes Delgado).

10.3.- Propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos para que por parte de los servicios técnicos se realice un estudio para la instalación de servicios públicos en el tramo comprendido entre Virgen del Mar y Hotel Playa de la Luz.

Se da lectura por el Sr. Secretario Accidental a propuesta que formula por urgencias el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Actualmente la denominada Playa de la Costilla se extiende desde el muelle hasta los corrales, cubriendo todo el frente urbano de la población. En su larga trayectoria, podemos observar que existe una zona que, a pesar de ser muy frecuentada, no cuenta con ningún tipo de servicio, y nos referimos concretamente a la zona comprendida entre Virgen del Mar y el Hotel Playa de la Luz. En definitiva, un kilómetro de playa delimitada con el cordón dunar de los pinares de la forestal.

En dicho tramo, el cual tiene varios accesos naturales a través del pinar: la forestal, calle los pinos, urbanización Las Dunas, Parque Botánico Celestino Mutis, aparcamiento de Rotamar, etc., en su parte media, existe un nido de ametralladora o fortín en buenas condiciones de construcción y de ubicación.

Por todo lo expuesto, es por lo que proponemos que por parte de los servicios técnicos municipales se haga un estudio de dichas instalaciones con la idea de proceder a instalar en el mismo unos servicios públicos: sanitarios, water, duchas, etc. Junto a dicha instalación se podría instalar un chiringuito de las mismas características a los existentes en la Costilla, el cual podría adjudicarse como prestación del mantenimiento y conservación de los citados servicios.

Con esta solución, entendemos que la playa ganaría muchísimo. Los servicios estarían cubiertos y el coste sería muy bajo para las arcas municipales.”

A continuación, se somete a votación la urgencia del punto, obteniendo nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista y dos de Roteños Unidos), ocho votos en contra (Grupo Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y una del Concejal del Grupo Popular, D. Juan Manuel Montes Delgado), no procediendo su debate al no alcanzar la mayoría necesaria.

10.4.- Propuesta del Grupo Municipal Roteños Unidos en relación con la contratación de trabajadores de la localidad.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a la propuesta que formula el Grupo Municipal Roteños Unidos, del siguiente texto:

“Ante el alto índice de parados existentes en Rota, así como las circunstancias que están ocurriendo, Roteños Unidos, insta al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para que eleve su más enérgica protesta por la actitud mantenida por una serie de empresas que en la actualidad vienen realizando obras, financiadas con dinero público, del Ayuntamiento y otras Administraciones, alguna de ellas incluso adjudicadas por el Ayuntamiento como la calle Ignacio Merello a Tubaconsa, Nuevo Instituto a Joca, Paseo Marítimo del Rompidillo, 2ª fase, a Ferrovial, todas ellas con un presupuesto superior a los ochocientos millones de pesetas.

Se da la particularidad que en ninguna de ellas han trabajado, ni trabaja, ningún roteño ni residente en Rota.

Somos conscientes de que el art. 35 de la Constitución nos dice que todos los españoles tienen derecho al trabajo ..., pero Roteños Unidos se hace la siguiente pregunta ¿los roteños y vecinos de Rota no son españoles?. No pretendemos que todos los que se coloquen sean de Rota, pero lo que si vamos a exigir es que algunos si sean de Rota.

Ante esta situación Roteños Unidos propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes medidas:

Elevar nuestra más enérgica protesta a las empresas OCP, JOCA, TUBECONSA y FERROVIAL, por no haber contratado en sus respectivas obras a ni un solo trabajador de Rota.

Crear una Comisión por el empleo en Rota, tendente a iniciar una serie de actuaciones en defensa de los puestos de trabajo existentes y de los puntos generadores de los mismos, como puede ser la Base Naval, La Ballena y otras grandes empresas que se instalen en Rota.

Dirigir a todas las empresas radicadas en Rota un escrito para que contraten al mayor número de trabajadores de Rota o censados en Rota.

Enviar acuerdo de este Pleno, visitas y contactos personales con los empresarios roteños para sensibilizar a los empresarios de la necesidad de contar con los trabajadores de Rota."

Iniciado el debate, el Sr. Alcalde informa que esta propuesta se retiró del Orden del Día de la Comisión Informativa porque se decía que era ilegal, puesto que no se le puede decir a las empresas que tienen que colocar a gente de Rota.

El Sr. Reales, portavoz del Grupo proponente, manifiesta que no están obligando a la empresa a que contrate gente de Rota, están intentando concienciar a los empresarios de Rota, a la Base y a la Ballena que coloquen al mayor número posible de trabajadores de la localidad. Expone que su Grupo es consciente de la imposibilidad de exigir legalmente que se contrate gente de Rota, pero es su obligación agotar todos los recursos y todas las vías posibles para que la gente de Rota entre a trabajar en Rota, por lo menos.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde diciendo que están dispuestos a apoyar la propuesta, el espíritu de la propuesta, en el sentido de mostrar, ante las diferentes empresas que hay en la localidad, la preocupación del Pleno por el problema de paro existente en Rota, y que intente por todos los medios, en las obras locales, colocar a personal del pueblo.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta, queda aprobada al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista y dos de Roteños Unidos) y dos abstenciones (Izquierda Unida-Los Verdes).

D. Justo de la Rosa, portavoz de Izquierda Unida, pone de manifiesto que la solicitud de Roteños Unidos va en contra de los principios constitucionales y en contra de la sociedad del libre mercado. Además expone que Roteños Unidos cuando estaba en el gobierno ha seguido las obras del Paseo Marítimo, el Muelle y demás obras que se han hecho contratando de la misma manera, y el cambio de actitud de ahora lo ven bien, desde el punto de vista político, porque se está vendiendo a los ciudadanos una preocupación excesiva de los problemas que surgen, pero por otra parte ven como una actitud hipócrita defender que los puestos que en la localidad haya sean solamente para roteños, como si los demás no tuvieran derecho al trabajo. A su Grupo le preocupa tanto el parado de Valladolid, como el de Trebujena, como el de Rota, por que son seres humanos iguales, con las mismas necesidades, y no pueden obligar a nadie, con la Constitución y con las normas empresariales, ni solicitar a nadie que emplee a unos u otros, porque caerían en una actitud antidemocrática.

El portavoz del Grupo Roteños Unidos interviene diciendo que ellos no están en la misma línea que Izquierda Unida, puesto que no le preocupa igual el parado de Trebujena ni de Lebríja. Insisten que ellos no van en contra de la Constitución, sino a favor de defender los intereses de los roteños, porque es su obligación, como ente local tienen que defender los intereses de Rota. Por lo tanto, resume que lo que quieren es instar y conectar con los empresarios para que coloquen a gente de la localidad.

El Sr. Sánchez Rizo, del Grupo Socialista, expone que no se puede ir en contra de una norma constitucional, pero tampoco se debe hacer discriminación negativa en cuanto a los ciudadanos de Rota, hay que ser competitivos y competentes siendo gente preparada, formada y estando en condiciones de abordar los puestos de trabajo de cualquier empresa.

El Teniente de Alcalde Delegado de Fomento y Personal, D. José Antonio Muñoz, aclara que lo expuesto en la propuesta de Roteños Unidos ya se viene haciendo, habida cuenta que tanto el Alcalde como él mismo, se han dirigido a las empresas para que, por favor, porque no hay otra expresión, coloquen a los parados de Rota, y de hecho la empresa adjudicataria de las obras de la calle Ignacio Merello, Tubeconsa, ha contratado a gente de la localidad. Independientemente, opina que el mercado laboral en el gremio de la construcción, donde hay más parados, está cambiado y ya no se coloca a un oficial, un peón y un ayudante, se contratan a cuadrillas, constituidas en empresas o cooperativas, y así se lo hace saber a los parados que se personan en la Oficina de Fomento, que hay que amoldarse a las circunstancias actuales, ofreciendo todos los medios técnicos con que cuenta esta oficina municipal para facilitarles la documentación a la hora de constituir una empresa.

Para finalizar el debate, el Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo está dispuesto a apoyar la propuesta siempre que el texto no vaya en contra de la legislación vigente, es decir, se traslade a las empresas la preocupación de la Corporación por el gran número de parados que existe en la localidad y a la hora de contratar se tenga en cuenta el personal que está en paro en el pueblo de Rota.

No habiendo más intervenciones y sometido a votación el punto con la modificación introducida por la Alcaldía-Presidencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda lo siguiente:

Trasladar a las diferentes empresas locales, incluida la Base Naval de Rota, la preocupación de la Corporación Municipal por el gran número de parados existentes en la localidad, a fin que sea tenido en cuenta a la hora de contratar el personal censado en la Oficina de Empleo de Rota.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Concejales D. Lorenzo Sánchez, ruega al Sr. Alcalde haga suya la preocupación del tema de los centros escolares, a fin que comiencen a adecuarlos, en lo que a reparaciones, pintura, etc. se refiere, con el fin que a su fecha estén totalmente listos, contestando el Sr. Alcalde que al día de la fecha todos están listos, con excepción del colegio "Eduardo Lobillo" que está en fase de arreglo, habiéndose mostrado su inquietud desde mediados del pasado mes de julio, en que empezaron las reparaciones.

El Sr. Sánchez Rizo, ruega a la Presidencia se de el mismo trato a todos los representantes de la oposición en las intervenciones. Asimismo, se aclare la exposición hecha por D. Justo de la Rosa sobre las actas.

A ello, contesta el Sr. Alcalde que el trato hacia los grupos es igual para todos, solicitando se de cumplimiento exacto al Reglamento Orgánico, y por tanto se haga uso del turno de intervenciones, réplica y nada más.

En cuanto al segundo ruego, interviene el Teniente de Alcalde D. Antonio Peña, aclarando que algunas veces en la Comisión de Gobierno se hablan cosas cuyo espíritu no concuerda con el que se recoge en el acta, ampliando el Sr. Alcalde que en este caso concreto no recuerda que se hubiese hecho esa advertencia, no obstante, el Secretario da fe, entendiéndose que es un tema sin mayor opinión y discusión.

Seguidamente, D. Domingo Sánchez ruega se le haga una aclaración sobre las manifestaciones que se han efectuado de a quien le pesa que Rota tenga promoción turística, contestando el Sr. Alcalde que según su parecer a nadie le pesa que Rota vaya subiendo porque todos tienen el mismo objetivo, unos con responsabilidad de gobierno y otros con responsabilidad de oposición, no obstante fue una exposición del portavoz de Roteños Unidos.

A continuación, el Teniente de Alcalde D. José Antonio Muñoz, hace un ruego refiriéndose a las alusiones un tanto ligeras que se han hecho sobre los ghettos, calificando así a las personas, manifestando el Sr. Alcalde que eso no es un ruego, sino una opinión sobre un tema que ya ha sido tratado en un punto anterior, indicando además que los grupos políticos pueden hacer aquellos comentarios y aquellas exposiciones que estimen conveniente, siendo cada uno responsable de ello.

El Sr. de la Rosa, en relación con la intervención de D. José Antonio Muñoz, manifiesta que según el Reglamento Orgánico ruego es una propuesta que se debate pero no se vota, y lo que aquí se está haciendo es una exposición en voz alta, criticando análisis hechos por otros portavoces, cuando en su momento su Grupo ha tenido ocasión de debatirlo ,

El Concejal D. Enrique Almisas, ruega que cuando se debata una Moción, por la Alcaldía-Presidencia se conceda que el grupo proponente haga la exposición antes de comenzar el debate.

Asimismo, y en relación con la Moción de Roteños Unidos sobre desalojo de los vecinos del bloque blanco, el Sr. Alcalde se comprometió a informar a los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo de las gestiones que se hicieran, rogando que se lleve a efecto el compromiso adoptado, contestando el Sr. Alcalde que ese asunto ya ha sido debatido y además que en la Comisión Informativa están representados todos los grupos políticos. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que ya se informó sobre la construcción de las viviendas, que era de una por día, por lo que en 60 días estaba hecha la promoción de las 49, y que en la actualidad aún se seguía en fase de contactos con la Fundación de la Vivienda.

Nuevamente D. Justo de la Rosa solicita del Sr. Alcalde aplique lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, ya que no tiene por qué soportar las reflexiones de los demás compañeros y, por tanto, se limiten a expresar los ruegos, tal y como viene reseñado en el citado texto, que es una propuesta que se debate y no se somete a votación.

A continuación, inicia el turno de preguntas el Sr. Sánchez Alonso, interpellando al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, en el sentido que le aclare si se ha solicitado una operación de crédito por importe de 100 millones de pesetas poniendo como garantía la certificación del anticipo que tiene que dar la Junta de Andalucía para pago del Instituto, contestando el Sr. Peña Izquierdo que le enviará respuesta por escrito.

Formula nueva pregunta el Concejal D. Lorenzo Sánchez, refiriéndose al acuerdo de Comisión de Gobierno que adjudicó los servicios de vigilancia de playa a la empresa de SERRAMAR, cuestionándose cómo está prestándose el servicio por la empresa SEYCO y como se le va a poder pagar a esa empresa. Contesta el Sr. Muñoz Márquez, Teniente de Alcalde Delegado de Personal, que en el concurso se presentó por empresa Serramar oferta para el mantenimiento y custodia de las instalaciones de playa, habida cuenta que Seyco y Serramar se iban a fusionar y por tanto decidieron presentar la oferta a nombre de esta última; no obstante, la fusión no llegó a consolidarse y Serramar renunció a la adjudicación en favor de Seyco.

A continuación, el Sr. Sánchez Alonso manifiesta que cerrado el Matadero Municipal después de varios años de que por parte de la Consejería de Agricultura se haya estado solicitando la adecuación, y de que el equipo de gobierno anterior y actual haya estado diciendo que se adecuaría, que estaba en proceso de tramitación un nuevo proyecto y demás; habiéndose pagado por parte de la Corporación los 7.162.914 que costó el proyecto, teniendo la parcela en disponibilidad para poder construir y teniendo conocimiento asimismo que se le ha pasado este objetivo a la Mancomunidad, pregunta si el equipo de gobierno tiene intención de iniciar, con cargo a los Presupuestos Municipales, la ejecución del proyecto.

A todo ello, contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento en estos momentos no puede asumir una inversión de ese tipo, por lo que se está gestionando con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con idea que la Unión Europea subvencione el 50%, teniendo que buscarse una fórmula para la financiación del 50% restante.

El Concejal del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, refiriéndose a la Moción de su grupo para solicitar para Rota un Estatuto Fiscal especial, como lo han hecho otros Ayuntamientos de la provincia, , que ya se trató en la Comisión Informativa correspondiente, donde el Alcalde dijo que iba a convocar a los portavoces para explicarles cual era el proceso que se estaba llevando, preguntando si no sería conveniente que de esa información se diese cuenta en el Pleno, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, y que el motivo de no haber informado aún es que en el mes de septiembre se volverá a reunir con el Secretario de Estado, y ya podrá dar una información más amplia sobre cual será la postura del Gobierno ante la petición del Ayuntamiento de Rota.

A continuación, la Concejala D^a Encarna Niño pregunta al Delegado de Educación si se ha concluido el expediente para la contratación de la limpieza de los colegios Astaroth, Lobillo y Calasanz y cuando vendrá a Pleno para su aprobación, contestando el Sr. Díaz Romero que el plazo finaliza el próximo 28 del presente mes, por lo que se elevará a Pleno la propuesta para la adjudicación del servicio a primeros de septiembre.

El Sr. Sánchez Rizo, pregunta si se han tomado medidas para atajar el problema de la movida joven de los fines de semana, contestando el Sr. Alcalde que eso es muy difícil porque es un problema de carácter general, no local, y por tanto como no se publique una disposición a nivel estatal que regularice este tipo de actuaciones, un Ayuntamiento es incapaz de poder encauzarlas; no obstante, en lo que se refiere a nuestra población, se ha incrementado la vigilancia de la zona de la Avda. de San Juan de Puerto Rico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

SECRETARIO ACCTAL.,

V^o.B^o.
EL ALCALDE,